Europa Sur
Fecha: domingo, 25 de octubre de 2026
Fecha Publicación: domingo, 25 de octubre de 2026
Página: 46
Nº documentos: 1

Recorte en color % de ocupación: 61,46 Valor: 1406,76€ Periodicidad: Diaria Tirada: 1.168 Audiencia: 3.304 Difusión: 944

Vuelve el ‘impuesto al sol’

El PP y Vox resucitan en Castilla y León el gravamen de Rajoy al autoconsumo de energía fotovoltaica

ARCHIVO

Placas fotovoltaicas destinadas al autoconsumo.

ESTABA cantado que el ruido eléctrico no tardaría de entrar en campaña. Y lo ha hecho de forma tangencial, a través del proyecto de ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2027 de la Junta de Castilla y León por el que, dentro de los Presupuestos regionales, reforma la fiscalidad de la comunidad y, como novedad, amplía el impuesto sobre la “afección medioambiental” a los parques fotovoltaicos y a las redes fijas de telecomunicaciones. La iniciativa, que el Ejecutivo cuya dirección comparten PP y Vox justifica en la necesidad de compensar el impacto ambiental (principio de “quien contamina paga”), ha sido rechazada radicalmente por el sector y el Gobierno central, que consideran perjudicial para el desarrollo de las energías renovables y la competitividad.

Hasta ahora, este tributo recaía en las centrales eólicas, embalses hidroeléctricos y líneas de alta tensión. Ahora, con esta ampliación, resucita el llamado impuesto al sol que instauró el Gobierno de Mariano Rajoy en 2015 y suprimió en 2018 el de Pedro Sánchez. El proyecto de ley arguye que la inclusión de la energía solar responde “a la necesidad de reforzar la neutralidad y el respeto al principio al texto vigente antes actividades que persiguen el mismo objetivo económico y que son generadoras, igualmente, de efectos adversos sobre el medioambiente”. A su juicio, “es patente” que los parques fotovoltaicos “están generando costes sociales y medioambientales, alteran el entorno natural, el paisaje, la flora y la fauna, ocupando en muchos casos suelos agrarios productivos y modificando los usos tradicionales”.

La normativa recoge que las instalaciones de autoconsumo situadas en superficies de más de cinco hectáreas también estarán sujetas al impuesto, del que se salvan las que estén en tejados y cubiertas de edificios. Considera, en ese sentido, que la producción puede exceder el autoconsumo y verterla a la red. Ya lo hicieron Aragón y La Rioja, aunque con un gravamen muy inferior.

Tendrán que pagar las instalaciones situadas en superficies de más de cinco hectáreas

La polémica estaba servida. Se esperaba desde que, a finales del pasado mayo en unas jornadas sobre energía, el vicesecretario de Economía y Desarrollo Sostenible del PP, Alberto Nadal, abriera la puerta a la recuperación de este impuesto, que él mismo instauró cuando era secretario de Estado de la Energía en el Gobierno de Rajoy y que, en resumen, obligaba a pagar un cargo a los usuarios de autoconsumo. “Si todo el mundo autoconsumiera, los costes del sistema los tendría que pagar alguien (...) Lo que no puede seguir ocurriendo es que el peaje se fije en función del consumo de energía y no en función del consumo de red”, manifestó Nadal, que añadió que su prioridad sería suprimir el calendario de cierre de las nucleares y resolver los problemas de acceso a la red.

La asociación fotovoltaica Unef ya advirtió entonces de las intenciones de la derecha, que, antes de Castilla y León, ya había incluido un impuesto al sol las comunidades de Aragón y La Rioja, ambas gobernadas por el PP con el apoyo de Vox. Penalizar mediante la instauración de peajes o tasas, además de ser incongruente con la normativa europea, desincentiva la inversión y frena el desarrollo de zonas con gran potencial solar. Para su director general, José Donoso, este es un impuesto al futuro”, en lo que coincide con la ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, que ha señalado: “Hay quienes, al repetir los errores del pasado, oscurecen el futuro. Frente al impuesto al sol, nuestra apuesta es clara: energías renovables, autóctona y asequible”.

Por su parte, la Asociación Empresarial Eólica (AEE) también ha elevado una protesta por el proyecto, que supone un aumento de entre el 10% y el 30%. “La nueva propuesta de canon eólico genera inseguridad jurídica al incrementar la carga fiscal de los parques eólicos existentes con un enfoque retroactivo y afán recaudatorio”, sostiene.

Además de las razones esgrimidas por el sector y el Gobierno, la teoría económica más rigurosa señala que gravar el autoconsumo sería un error regulatorio y económico por varias razones. Penalizar la inversión mediante peajes o tasas, además de ser incongruente con la normativa europea, frena el desarrollo de zonas con gran potencial solar. Los impuestos correctivos existen para penalizar externalidades negativas, no positivas. Imponer un gravamen supone encarecer el producto de una actividad y hacerla ineficiente. Lo normal es, cuando una actividad privada genera beneficios sociales, subvencionarla para acelerar su adopción.